

Lima, 29 de diciembre de 2021

OFICIO N° 522- 2021-WSP-CR

Señor Doctor:
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
Calle Scipión Llona N°350 – Miraflores.
Presente.-

Asunto: Creación y/o Ampliación de Oficinas
Registrales en la Región Huancavelica.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mis saludos cordiales, así como del Grupo Parlamentario de Acción Popular suscribientes de la presente y, a la vez, comunicarle que el servicios registrales (formalización de empresas, inscripción y/o registro de actos y contratos, transacciones de bienes muebles y inmuebles) en la Región de Huancavelica a la fecha se encuentra muy limitada por la alta demanda de la población de estos servicios, con ello, generando costos onerosos a la ciudadanía usuaria, obligándolos al desplazamiento a otras regiones como Junín, Ica y Ayacucho, para efectuar dichos tramites registrales.

Que, dicho desplazamiento no solo pone en riesgo la salud de la población en peligro por la pandemia de Covid-19, sino también genera que los tramites solicitados sean muy costosos y pérdida de tiempo, que afecta de manera significativa a las precarias economías de la población huancavelicana.

Es de mencionar que, en la última semana de representación de mi Despacho, he verificado esta preocupación de la ciudadana, de no contar con oficinas registrales suficientes en cada una de las provincias de Huancavelica, el cual ocasiona perjuicios económicos, así como la informalidad de actividades de transacciones registrales como empresariales, con ello dilatando la actividades y gestiones que requieren dar seguridad jurídica de los actos y contratos que celebran, lo que les viene causando perjuicios económicos.

En efecto, en la actualidad la ciudad de Huancavelica cuenta con una Oficinas Registral y Oficinas Receptoras, que funcionalmente y administrativamente dependen de la Zona Registral N° VIII con Sede en la ciudad de Huancayo de la región Junín y en las provincias de Angaraes, Acobamba y Churcampa existen oficinas receptoras que dependen de las Zonas Registrales N° VIII y XIV de las Regiones Junín y Ayacucho, respectivamente; todo lo cual determina, que los tramites registrales que se inician en las indicadas ciudades de la región Huancavelica, se tramiten y resuelvan en las regiones vecinas mencionadas, generando mayores gastos y desplazamientos de los ciudadanos que requieren el servicio registral y por ende afectándose sus precarias economías

Para graficar la problemática indicada y el deficiente servicio registral en la región Huancavelica, se inserta a continuación el cuadro, en el que se indican las Provincias en las que existe dicho servicio Registral, cuales no cuentan con el mismo:

OFICINAS DE SUNARP EN LA REGION HUANCVELICA

Nº	PROVINCIA	ZONAL	TIPO DE SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN
1	HUANCAVELICA	Zona Registral N VIII - Sede Huancayo	Oficina Registral	Lunes a viernes 8:15 am. a 4:45 pm.
2	ANGARAES	Zona Registral N VIII - Sede Huancayo	Oficina receptora	Sin atención continua
3	ACOBAMBA	Zona Registral N VIII - Sede Huancayo	Oficina receptora	Sin atención continua
4	CHURCAMPA	Zona Registral N XIV - Sede Ayacucho	Oficina receptora	Sin atención continua
5	CASTROVIRREYNA	NO CUENTA		
6	TAYACAJA	NO CUENTA		
7	HUAYTARA	NO CUENTA		

En este sentido, siendo de competencia de Vuestro Despacho Ministerial la problemática descrita, se solicita que a través de las dependencias competentes se evalúe y materialice la Creación y/o Ampliación de una Zona Registral en la región Huancavelica y de Oficinas Registrales en cada una de sus provincias; esto haría justicia a una Región Olvidada por el Estado y permitiría que los ciudadanos sean atendidos en sus necesidades y tengan seguridad jurídica en sus actos y negocios jurídicos.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República

FH/WSP



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”